

33119

15 FEB 2017

MINISTERIO DE JUSTICIA OFICINA DE PARTES

CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO

Fecha 17 FEB. 2017

Hora

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA DIRECCION GENERAL

TOMADO RAZON CON ALCANCE

14 FEB 2017

16 FEB 2017

05457

Contralor General de la Republica

Subtítulo 24

TRANSFIERE RECURSOS DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES PARA LA

"CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO", CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017.

-2 FEB 2017

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Gobierno de Chile

OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

CCHC/CAS/EB/MTSL/CCP/JEM

DECRETO N° 14

SANTIAGO, 12 ENE 2017

Hoy se Decretó lo que Sigue:

DIVISION JURIDICA

COMITE 3

11 AJS

JEFE

03 FEB. 2017

**VISTOS:** Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/ 19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto Ley N° 3.346, de 1980, que Fija el Texto de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el Decreto Supremo de Justicia N° 1.597, de 1980, Reglamento Orgánico del Ministerio de Justicia; en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que faculta a los Ministros de Estado para firmar "Por Orden del Presidente de la República"; en la Ley N° 17.995, que Concede Personalidad Jurídica a la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 944, de 1981, del Ministerio de Justicia, que Aprueba Estatutos por los cuales se regirá la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso; en la Ley N° 20.981, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2017; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y,

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, la Ley N°17.995, creó tres Corporaciones, dentro de las cuales se encuentra la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso, y le concedió su vez personalidad jurídica, conforme lo manifiesta el artículo 2 de dicho texto normativo.
- 2.- Que, en cuanto al patrimonio de la referida Corporación estará constituido, entre otros recursos, por los fondos o subvenciones que reciba del Estado o de otras entidades públicas y/o privadas, según lo contemplado la letra a) del artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley N° 944, de 1981, del Ministerio de Justicia, que Aprueba Estatutos por los cuales se regirá la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso.
- 3.- Que, la Ley N° 20.981, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2017, contempla dentro de los recursos otorgados al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en el Subtítulo 24, sobre Transferencias Corrientes, la suma de \$ 43.760.602.000.- para las Corporaciones de Asistencia Judicial.
- 4.- Que, a su vez la citada Ley N°17.995, dispone en el inciso segundo de su artículo 3° transitorio que, "El Ministerio de Justicia fijará las normas de distribución de los fondos, entrega de los mismos y control de su inversión".
- 5.- Que, la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso, tiene como misión el proporcionar orientación y asesoría jurídica a todas las personas que así lo requieran, así como patrocinar judicialmente de manera profesional y gratuita a personas de escasos recursos en forma continua. Estas funciones resultan impostergables en atención a las materias de carácter judicial que involucran, por lo que, por razones de continuidad y buen servicio, junto con la finalidad de evitar

incurrir en responsabilidades por falta del mismo, se ha requerido ejecutar con anterioridad a la total tramitación del presente acto administrativo, los gastos consistentes en Personal y Bienes y Servicios de Consumo.

### DECRETO:

1.- APRUÉBASE la transferencia de recursos a la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso, correspondiente al gasto a realizarse durante el año 2017, e imputese al subtítulo 24: "Transferencias Corrientes"; ítem 03: "A Otras Entidades Públicas"; y Asignación 208: "Corporaciones de Asistencia Judicial", en el presupuesto del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Programa 01 "Secretaría y Administración General", por un monto de **\$8.088.136.000**. (ocho mil ochenta y ocho millones ciento treinta y seis mil pesos).

2.- Que, conforme a lo establecido en el artículo 13 de la Resolución N° 30, de 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, la naturaleza de los servicios públicos prestados por la Corporación y la necesidad de su continuidad, se tendrán como gastos ejecutados durante el año 2017 con anterioridad a la total tramitación del presente Decreto, los señalados en el considerando quinto del mismo.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



*[Handwritten signature]*  
JAIME CAMPOS QUIROGA  
MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

DOCUMENTO TRANSCRITO  
CONFORME A SU ORIGINAL

Lo que transcribo para su conocimiento  
Le saluda atentamente:



*[Handwritten signature]*  
NICOLÁS MENA LETELIER  
SUBSECRETARÍO DE JUSTICIA

#### Distribución:

- Corporación de Asistencia Judicial, Región de Valparaíso.
- Gabinete Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos.
- Gabinete Sr. Subsecretario de Justicia.
- Oficina de Planificación y Presupuestos, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- División Judicial, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Departamento de Presupuesto y Finanzas.
- Departamento de Asistencia Jurídica.
- Fiscalía.
- Sección de Partes, Archivo y Transcripciones.